

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

119**TOLEDO NÚMERO 1****EDICTO**

Don Juan Antonio Muñoz Sánchez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 1 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 968 de 20111 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de “Asepeyo, Mutua de Accidentes de Trabajo número 151”, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, don Khalid Bensaif y “Campos de Toledo, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo

Estimo la demanda sobre cantidad formulada por la indicada representación de “Mutua Asepeyo”, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y contra la empresa “Campos de Toledo, Sociedad Limitada”, y en consecuencia, condeno a esta a que abone a la demandante la suma de 9.481,44 euros, y sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria del Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social con relación a tal cuantía en caso de insolvencia de la empresa.

Se advierte a los destinatarios de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Asepeyo, Mutua de Accidentes de Trabajo número 151”, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y don Khalid Bensaif, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Toledo, a 31 de octubre de 2013.—El secretario judicial (firmado).

(03/36.220/13)

